

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2208/21.-

Ramallo, 19 de agosto de 2021

VISTO:

La Plaza de "**La Estación**", situada en la localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que la misma contaba con el servicio de WIFI Público;

Que la conectividad al servicio de internet es un derecho a la comunicación, la cual garantiza a diferentes ciudadanos y ciudadanas, el acceso a la información;

Que la mayoría de los usuarios de este programa son niños y niñas en edad escolar;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal o a quien este considere pertinente la pronta reprogramación del WIFI público en la Plaza de "**La Estación**".

SEGUNDO) Envíese copia a la Delegación de Villa General Savio y a los medios de comunicación local.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE